



BUIN,

21 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 059 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 522, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nelly Troncoso Maldonado**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 27, de fecha 13.02.2023, a nombre de Nelly Troncoso Maldonado.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Solicitud de imagenología, de fecha 24.01.2023.
- ☑ Cotización, de fecha 25.01.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, TAC cadera.
- ☑ Carta Compromiso de Pago, de fecha 25.01.2023, en la cual el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de examen médico de doña Nelly Troncoso Maldonado.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☑ Comprobante de Pago de Pensión, mes de agosto de 2022.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 360**, de fecha 08 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$60.390.- (sesenta mil trescientos noventa pesos)** a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° para el pago de examen médico, beneficio otorgado a **Nelly de las Mercedes Troncoso Maldonado**, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.C. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIBECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Nelly Troncoso Maldonado.doc